

AEN/CTN 312

Facturación electrónica en la contratación pública



Redacción

La falta de interoperabilidad de los sistemas de facturación electrónica es una de las principales barreras para la generalización de su uso. La Comisión Europea ha encargado a CEN la elaboración de una norma técnica que garantice esa interoperabilidad entre los diferentes Estados miembro en tres niveles: contenido de la factura, su formato y el método de transmisión. Se trata de la futura EN 16931; y España participa en su elaboración a través de los expertos que integran el AEN/CTN 312.

Las facturas electrónicas poseen el mismo valor que las emitidas en papel y, además, ofrecen una gran cantidad de beneficios. Una de las principales ventajas es el ahorro económico, ya que las facturas electrónicas eliminan los gastos de papel, impresión, envío, etc. Asimismo, la inmediatez y seguridad del envío a través de soportes electrónicos favorecen la optimización en las gestiones de las empresas, consiguiendo una mayor eficiencia en el funcionamiento de la compañía.

El comité técnico AEN/CTN 312 *Facturación electrónica en la*

contratación pública se encarga de la normalización de aquellos aspectos relacionados con la facturación electrónica en la contratación pública recogidos en el artículo 3 de la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 relativa a este tipo de facturación. Cerca de 30 expertos participan activamente en el AEN/CTN 312, representando a la Administración Pública tanto nacional como local. Es el caso del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Economía y

En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los **más de 200 comités técnicos de normalización**. En ellos, unos **10.000 expertos** desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad. ¿Quiere conocer más sobre cómo participar?

<http://goo.gl/xilXiv>

Competitividad, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) o Generalitat Valenciana. Y también a entidades del sector privado, bien directamente o a través de sus asociaciones nacionales, como la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos

Digitales (AMETIC), la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de productos de construcción (CEPCO), la Asociación Nacional de Codificación Comercial (AECOC), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Asociación Nacional de Empresas de Internet (ANEI) o el Centro de Cooperación Interbancaria (CCI), entre otros.

Aunque el núcleo central del programa de trabajo del

AEN/CTN 312 gira alrededor de la futura norma europea EN 16931 *Modelo semántico de la factura electrónica*, también se están desarrollando otras líneas relativas a la sintaxis de la factura electrónica; directrices en el ámbito de transmisión de la factura electrónica, que contempla aspectos como direccionamiento, enrutamiento, seguridad, interoperabilidad y formatos híbridos, o metodología para la inclusión

de extensiones de país en la factura electrónica.

Marco legislativo

La Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 relativa a la facturación electrónica en la contratación pública, obligará a los Estados miembro de la Unión Europea a aceptar facturas electrónicas en los contratos públicos a partir del 27 de noviembre de 2018, para las ►►



Nombre: AEN/CTN 312 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Nº de vocalías: 20

Nº de normas publicadas: en proceso de elaboración la futura norma europea EN 16931 que se adoptará como norma UNE

Relaciones internacionales:

- CEN/TC 434 *Comité de proyecto - Facturación electrónica*

Presidenta:

Elena de la Calle. Jefe de Área
Subdirección General de Servicios de Sociedad de la Información de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI)
Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Secretaría:

Paloma García
AENOR

► administraciones centrales, y hasta el 27 de noviembre de 2019 para las administraciones territoriales. Estas facturas electrónicas tendrán que ser conformes con una norma europea para el modelo de datos semánticos destinado a los elementos esenciales de una factura electrónica y con un número limitado de sintaxis. Por ello, la Comisión Europea encargó al Comité Europeo de Normalización (CEN) la elaboración de dicha norma técnica.

Para dar respuesta a este encargo, y a propuesta de los organismos nacionales de normalización de los Países Bajos e Italia, CEN aprobó en mayo de 2014 la creación de un comité de normalización denominado CEN/TC 434 *Comité de proyecto - Facturación electrónica* con el objetivo de asumir el programa de normalización que prevé la Directiva 2014/55/UE, que se materializará con la publicación de la futura EN 16931. La Administración Pública española será una de las que tenga que aceptar las facturas que sean conformes a las normas técnicas que elabora CEN en este campo.

Así, el CEN/TC 434 está inmerso en el desarrollo de la futura norma europea EN 16931, cuya publicación se espera antes de que termine 2016. El principal objetivo de la implantación de esta norma es garantizar la interoperabilidad

entre los diferentes Estados miembro en tres niveles: contenido de la factura, su formato y el método de transmisión. De esta manera, se pretende facilitar la contratación pública y el comercio electrónico transfronterizos. Los principales requisitos de la norma hacen referencia a neutralidad tecnológica; establecimiento de sistemas de facturación electrónica prácticos, fáciles de utilizar, flexibles y rentables; necesidades especiales de las pequeñas y medianas empresas, así como de los poderes adjudicadores subcentrales y de las entidades adjudicadoras; uso en las transacciones comerciales entre empresas del ámbito privado; compatibilidad con la normativa internacional de facturación electrónica; necesidad de protección de los datos personales de conformidad con la Directiva 95/46/CE; o coherencia con las

España se sitúa a la vanguardia del uso de este tipo de facturación, partiendo inicialmente de un formato de factura electrónica nacional (*Facturae*)

disposiciones pertinentes de la Directiva 2006/112/CE relativas al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Desde el inicio de este proceso se ha considerado importante participar en los trabajos de normalización desarrollados en el seno del CEN/TC 434, labor que se lleva a cabo a través del AEN/CTN 312. Y es que, sólo así se podrá asegurar que las futuras normas europeas recojan las necesidades legales, funcionales y técnicas de la Administración Pública española, así como evitar incompatibilidades. Además, de esta forma se facilitará la transición del estándar europeo a norma UNE.

Por otro lado, con la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se hizo obligatorio el uso de la factura electrónica en la contratación pública en nuestro país desde el 15 de enero de 2015. Así, España se sitúa a la vanguardia del uso de este tipo de facturación, partiendo inicialmente de un formato de factura electrónica nacional (*Facturae*).

Ventajas de la normalización

La falta de interoperabilidad de los sistemas de facturación





electrónica es una de las principales barreras para la generalización de su uso. La elaboración de normas europeas, unido al efecto tractor de la facturación electrónica en la contratación pública, serán una palanca para impulsar de forma decisiva este tipo de facturas.

Por todo ello, desde la constitución del CEN/TC 434, tanto las diferentes Administraciones Públicas españolas como entidades del sector privado implicado de manera directa o colateral en este ámbito, estuvieron de acuerdo en crear

un nuevo comité nacional de normalización para articular la participación e influencia española en los trabajos de normalización europeos. En este escenario, y bajo el liderazgo de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en octubre de 2014 se constituyó el AEN/CTN 312 *Facturación electrónica en la contratación pública*, presidido por Elena de la Calle, de SETSI, y de cuya secretaría se encarga AENOR. ▀

OPINIÓN



Elena de la Calle
Presidenta
AEN/CTN 312

Una nueva norma europea

La Comisión Europea estima que el uso masivo de la factura electrónica dentro de la Unión Europea podría generar un ahorro de costes de unos 240 billones de euros en un periodo de seis años. Por ello, tiene como objetivo que para el año 2020 la facturación electrónica constituya el medio de facturación utilizado mayoritariamente en Europa.

Para lograr esta meta es imprescindible eliminar los obstáculos transfronterizos al comercio causados por la proliferación de normas técnicas nacionales incompatibles entre sí, que hacen que los distintos agentes económicos necesiten atenerse a normas diferentes cada vez que acceden a nuevo mercado.

La normalización técnica es fundamental para garantizar la interoperabilidad transfronteriza de las facturas electrónicas. En este sentido, la Directiva 2014/44/UE fija el 27 de mayo de 2017 como fecha límite para la publicación en el DOUE de la norma europea que contendrá los datos esenciales de una factura electrónica. Los Estados miembro dispondrán de 18 meses para cumplir la obligación de recibir y tratar las facturas electrónicas que se ajusten a dicha norma, y cuyo formato sea uno de los publicados en una norma técnica que la acompañará.

Desde el AEN/CTN 312 se está trabajando activamente para elaborar la posición española y transmitir los requisitos específicos nacionales, teniendo en cuenta la perspectiva de los distintos agentes, tanto públicos como privados. El liderazgo de España en facturación electrónica en la contratación pública y la experiencia adquirida en este campo en los últimos años, nos sitúan en una posición privilegiada para hacer frente a este reto que cada vez está más próximo.